Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

RESOLUCION EXENTA N° 015/ 230 -

REF.: AUTORIZA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES POR EL PERIODO QUE INDICA.

COYHAIQUE, 05 NOV. 2014

VISTOS:

La ley Nº 17.301 del año 1970, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles y su Reglamento establecido por el Decreto Supremo Nº 1574, de 1971, del Ministerio de Educación; la ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del estado; la ley 19.862 que establece el registro de Personas Jurídicas Receptoras de fondos Públicos y su Decreto Supremo de Hacienda N° 375 de 2003; la Ley N°19.880 de Procedimientos administrativos del 2003; Decreto Supremo N°67 de 2010 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento sobre Transferencia de Fondos de la JUNJI y su modificación posterior a través del Decreto Supremo N°5 de 2013 del Ministerio de Educacion; la Ley N°20.713 de Presupuestos del Sector Público para el año 2014; la Resolución Nº 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la República; las Resoluciones Nº 015/26 de 2000 y Nº 015/172 de 2001, y modificaciones posteriores, la Resolución exenta N°015/0159 de fecha 14.05.2013 que aprueba Manual del Programa de Transferencia de Fondos desde la JUNJI a entidades sin fines de lucro que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles, la Resolución exenta Nº 015/2205 de fecha 13.08.14, que establece nuevo orden de subrogancia en la Dirección Regional de JUNJI Aysén, nombrando como primer subrogante de Directora Regional a doña María Isabel Parada, la Resolución Exenta Nº 015/0554, de fecha 06.09.2014 que rectifica la Resolución exenta N°015/2205, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Carta N°66 de Directora Ejecutiva Sede Aysén "Hogar de Cristo", de fecha 22.10.2014; Correo de fecha 27.10.2014, de Encargada de Transferencia de Operación, de la Dirección Regional de JUNJI Aysén; y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que la Directora Ejecutiva Sede Aysén "Hogar de Cristo", mediante carta N°66, de fecha 22 de octubre de 2014, solicitó autorización para suspender actividades para día viernes 24 de octubre de 2014, en la Sala Cuna y Jardin Infantil "Creciendo Contento", en atención a corte de luz programado para ese día, en horarios de 10:00 a 16:00 horas, en razón a que dicha situación perjudica tanto en la atención de los párvulos, como así también a las funcionarias del establecimiento.

2.- Que el Manual del Programa de Transferencia de Fondos desde la JUNJI a entidades sin fines de lucro que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles, en su Titulo VII, en su punto VII.6 "Periodos de Funcionamiento", dispone en su párrafo sexto que las entidades receptoras podrán, asimismo y excepcionalmente, destinar hasta un máximo de siete días al año sin asistencia de párvulos, en los siguientes casos de urgencia: desratizaciones, fumigaciones, reparaciones, cortes de suministro de agua, siniestros u otros similares en cuanto a su oportunidad y premura. Se indica además que dicha situación debe ser informada previamente, o a la brevedad de ocurridos los hechos que la motiven, a la

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

Dirección Regional y definirse como días sin asistencia de párvulos para efectos del registro de asistencia en el sistema de GESPARVU.

3.- Que, la causa esgrimida por la Entidad Administradora para solicitar la suspensión de actividades por un día, se ajusta a lo establecido en el ya citado "Manual de Transferencia de Fondos", por cuanto procede que se autorice dicha suspensión.

4.- Que, la entidad administradora actualmente cuenta con los siete días disponibles por concepto de fuerza mayor.

5.- Que es necesario dictar el respectivo acto administrativo.

R E S U E L V O:

1.- **AUTORICESE**, la suspensión de actividades del día viernes 24 de octubre de 2014, del Jardin Infantil y Sala Cuna "Creciendo Contento" de la localidad de Puerto Aysén, administrado por Fundación Hogar de Cristo.

2.- **ESTABLEZCASE**, que para efectos del cálculo de la subvención del mes de octubre de 2014, se considerarán los días hábiles trabajados (lunes a viernes), a excepción del día viernes 24 de octubre de 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES · COYHAIQUE ·
DIRECTORA REGIONAL

MARIA ISABEL PARADA MIRANDA
DIRECTORA JUNJI (S)
REGION DE AYSEN

MIPM/FASR/JCM/ACZ/VBH/fasr
DISTRIBUCION:

- Fundación Hogar de Cristo
- Directora Regional
- Sección de Cobertura e Infraestructura
- Subd. Técnica
- Secc. Planificación
- Informática
- Subd. RR.FF
- Asesora Jurídica
- Archivo